

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Hacienda, Personal y Promoción. Expediente n.º 455/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 5.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE FEBRERO DE 2020.**

**ACUERDO N.º: 18/20.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PROYECTO PILOTO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA MULTISERVICIOS FINANCIEROS Y RETIRADA DE EFECTIVO.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Promoción, y por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista-PSOE y VOX), una abstención (Portavoz del Grupo Ciudadanos Valladolid) y un voto en contra (Portavoz del Grupo Toma la Palabra), la Junta de Gobierno ACUERDA:

**PRIMERO.** Incluir a los siguientes municipios en “PROYECTO PILOTO DE INSTALACION DE DISPOSITIVOS MULTISERVICIOS FINANCIEROS DE PROXIMIDAD Y DE RETIRADA DE EFECTIVO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID”

- Alcazarén
- San Miguel del Arroyo
- Matapozuelos
- Pedraja de Portillo, La
- Valdestillas

**SEGUNDO.** Aprobar la Memoria del proyecto piloto de instalación de dispositivos multiservicios financieros de proximidad y de retirada de efectivo, en los municipios de la provincia de Valladolid (folios 2 a 14 del expediente, ambos incluidos.)

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos incluidos en el Proyecto Piloto.

**CUARTO:** Publicar en la página web de la Diputación, el listado completo de municipios sin oficina bancaria, ni cajeros, el cual será sometido a un plazo de información pública por un mes a efectos de que los Ayuntamientos correspondientes puedan informar respecto a la existencia o no de cajero y/o oficina bancaria en su municipio.

(Referencia: Expediente: 455/20. Acuerdo n.º 18/20).

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez